



**HOSPITAL "SAN JOSÉ DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
AGUADAS - CALDAS  
NIT: 890'801.035-4

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO:

PAG 1 DE 1

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA	FECHA ACTA DE INICIO:	01/01/2026
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO:	101 01/01/2026		FECHA FINAL CONTRATO:	30/04/2026
CONTRATISTA:	LAURA JIMENA LEON GRISALES		C.C./NIT:	1.055.830.065
OBJETO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa y financiera en el proceso de facturación en las áreas de urgencias y hospitalización, farmacia y laboratorio clínico y apoyo en el recaudo de dinero de la ESE Hospital San José de Aguadas - Caldas.				
ADICION:				
		TIEMPO	VALOR	
RUBRO:	21202020088594001	CDP	103	RP
				100
VALOR DEL CONTRATO:	\$8,820,000	VALOR EJECUTADO:	\$2,205,000	
VALOR A PAGAR SEGÚN ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO:	\$2,205,000	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$6,615,000	

INFORMACION A REPORTAR:

YECENIA CASTAÑO MARIN, actuando en calidad de supervisora he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el precitado CONTRATISTA y el HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS E.S.E., para lo cual el contratista soporto mediante cuenta de cobro numero 01, por actividades realizadas durante el mes de DE ENERO 2026, actividades que han sido verificadas y supervisadas, con las siguientes recomendaciones por parte del Supervisor: SIN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

EVALUACION DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió oportunamente los requisitos previos para la ejecución del contrato y/o sus modificaciones: SI:  NO:  El contratista ha cumplido con los plazos de ejecución o de entrega pactados en el contrato: SI:  NO:  El contratista ha cumplido con las condiciones de calidad en el bien, obra o servicio contratados con la entidad: SI:  NO:

Los soportes del contrato Prestación de servicios N°. 101, con fecha de suscripción de 01/01/2026 reposan en la hoja de vida del contratista, la cual está bajo la custodia del área administrativa del HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS ESE.

Que mediante el decreto 1273 de 2018 el Gobierno Nacional ha reglamentado parcialmente los aportes a seguridad social de los trabajadores independientes. El documento deja claro que el pago se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, el mes anterior. Es decir, las personas pagarán salud y pensión a mes vencido, pero podrán pagar anticipadamente hasta tanto se puedan hacer los descuentos por el Hospital, directamente excepto el mes en que se vence el contrato.

El soporte de pago de seguridad social del mes de ENERO se encuentra con fecha del 27 de ENERO de 2026 con planilla N°8639580555 quedando a paz y salvo con la seguridad social hasta la fecha de ENERO

Presenta mora en los aportes: SI NO x

Durante la ejecución se le efectuaron requerimientos: SI NO x

Estas observaciones de no ser atendidas por el contratista de forma oportuna, se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de este y en las normas contractuales.

Por lo expuesto avalo se gire la suma de: \$2,205,000

de acuerdo a la calcula No. Quinta del citado contrato

Dado en Aguadas a los 30 días del mes de ENERO

  
YECENIA CASTAÑO MARÍN  
SUPERVISORA